



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

*Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la contratación en el ámbito rural*

BDNS: 302848.

Acuerdo adoptado el 14 de marzo por el Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR) de la Diputación Provincial de Burgos, por el que se convocan subvenciones para contratación de personal por parte de personas físicas y jurídicas (incluidas Asociaciones) que desarrollen actividad económica en Entidades Locales de la provincia de Burgos, menores de 20.000 habitantes.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «Ayudas y Subvenciones», así como en la página de SODEBUR ([www.sodebur.es](http://www.sodebur.es)) en el mismo apartado.

*Primero. – Beneficiarios:* Personas físicas y jurídicas (incluidas Asociaciones) que desarrollen su actividad económica en una Entidad Local de la provincia de Burgos, con población inferior a 20.000 habitantes. Para poder optar a las ayudas las personas físicas deberán estar empadronadas y las empresas y asociaciones, al menos, deben tener su centro de trabajo en un municipio de las citadas características.

*Segundo. – Objeto:* Contratación de personas en situación de desempleo e inscritas en el Servicio Público de Empleo, por los beneficiarios anteriormente indicados. Las contrataciones deben realizarse desde el 15 de septiembre de 2015 al 15 de septiembre de 2016.

*Tercero. – Actuaciones subvencionables:* Contratación de personas que no hayan trabajado en la empresa solicitante al menos durante los tres meses anteriores a la firma del contrato por el que se solicita la subvención. La duración mínima del contrato realizado deberá ser de 12 meses en jornada completa o el tiempo equivalente en jornada reducida.

*Cuarto. – Cuantía:* El presupuesto total asignado a esta convocatoria es de 250.000 euros, con cargo al presupuesto de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR). Asimismo esta partida podrá ampliarse si quedaran remanentes de convocatorias de anteriores años.

*Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes:* Las solicitudes se presentarán a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y hasta el 15 de septiembre de 2016.



*Sexta.* – Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «Ayudas y Subvenciones», así como en la página de Sodebur ([www.sodebur.es](http://www.sodebur.es)), en el mismo apartado.

En Burgos, a 28 de marzo de 2016.

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel